



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo *Cudop 330/2013*

Comodoro Rivadavia, **18 NOV. 2013**

VISTO:

La propuesta de designación de la Especialista Cristina Beatriz Massera para desempeñarse como secretaria de investigación y posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales presentado por la señora Decana, y;

CONSIDERANDO:

Que acredita una extensa trayectoria en docencia y en investigadora en el ámbito de la Facultad

Que cuenta con sobrados antecedentes de investigación en unidades ejecutoras y en producción de proyectos de posgrado.

Que comparte conceptos con la actual gestión de la Facultad en torno a la vida universitaria en general

Que le corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 11 y 12 de noviembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Especialista Cristina Beatriz Massera D DNI: 13.925.995 para desempeñarse como secretaria de investigación y posgrado de la Facultad de Humanidades y ciencias Sociales, dedicación exclusiva a partir del día 13 de noviembre del presente año y por el término de 4 (Cuatro) años según dicta el Estatuto Universitario.

Art.2º) Avalar la solicitud de pedido de licencia sin goce de haberes en el cargo de profesora adjunta con dedicación exclusiva a partir del día 13 de noviembre del presente año y por el término de 4 (cuatro) años.

Art.3º) Autorizar a la señora Decana de la Facultad a efectuar la gestión administrativa que resulte necesaria para adecuar su situación de revista en la Universidad en el caso de ser necesario, sin que ello modifique el cargo y la dedicación enunciada en el artículo 1º de esta resolución .

Art.4º) Elevar a la Dirección General de Personal.

Art.5º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 384/2013


LIC. CLAUDIA CORCAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB